

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

176**MÓSTOLES NÚMERO 1****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Victoria Esteban Delgado, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 1 de Móstoles.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 336 de 2011-MO de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Julio Morales Gómez, contra la empresa “Encofrados Sandín, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado resolución, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Fallo

Estimar la demanda interpuesta por don Julio Morales Gómez, frente a “Encofrados Sandín, Sociedad Limitada”, declarando improcedente el despido del actor, y siendo imposible la readmisión, declaro extinguida la relación laboral entre las partes en la fecha de la presente resolución y condeno a la empresa demandada a indemnizar al actor en la cantidad de 6.392,21 euros y el abono de los salarios de tramitación por un importe de 9.997,19 euros.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Encofrados Sandín, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Móstoles, a 5 de septiembre de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/31.369/11)